



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2020-2024

FOLIO:

002610

PROPIETARIO

Nombre: CARLOS ANGEL FRANCO DEHOA

Calle: HACIENDA QUIRICEO

Colonia: FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TERCERA ETAPA

No. de Placa: 1986

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No Oficial: 109

LICENCIA



RENOVACIÓN/PROROGA

DEMOLICIÓN

OBRA NUEVA
AMPLIACIÓN
REGISTRO

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel 3

Nivel 2

Nivel 1

Planta baja: 27.00 M2

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 27.00 M2

Fecha de Expedición: 22 DE ENERO DE 2024

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

» LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 27.00 M2 EN PLANTA BAJA

PERITO RESPONSABLE

Nombre:

Cédula profesional:

Registro Estatal de Profesiones No.:

No. D. R. Y C.

VALOR CATASTRAL: *** ML

No. De Cuenta: 073431

Valor del terreno: \$

Valor de la construcción: \$

Valor total: \$

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 5 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MURDOS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
Tizayuca Mpio
tizayuca.gob.mx

ING. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PEREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en virtud de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción I y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción I, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se han cumplido con los artículos 115 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 112 inciso A) Fracción I, artículo 8, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, la presente licencia se expide a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por haberse cumplido con los requisitos y modificaciones al uso de suelo, de igual forma de acuerdo a la personalidad única, a quien propiedad y/o tenencia de la tierra, si temporales vinculan con otras autorizaciones competentes de otras autoridades, Federales, Estatales y Municipales, tales en su caso, independientemente con respecto a demandas, litigios y otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mantenerse vigente hasta el requerimiento por los inspectores correspondientes.

Elaborado: ACGS
Revisado: CIRG